



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007897-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Carlos Fernández Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a distintas cuestiones sobre los incendios de Carracedo de Vidriales (Zamora) de agosto de 2021, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 285, de 27 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007384, PE/007387, PE/007809, PE/007811 a PE/007814, PE/007816, PE/007818, PE/007819, PE/007821 a PE/007832, PE/007835 a PE/007837, PE/007840 a PE/007846, PE/007848 a PE/007854, PE/007861, PE/007873 a PE/007875, PE/007877 a PE/007890, PE/007893, PE/007896, PE/007897, PE/007902 a PE/007905, PE/008190, PE/008225 y PE/008228, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1007897 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintas cuestiones sobre los incendios forestales ocurridos en Carracedo de Vidriales (Zamora) en agosto de 2021.

A continuación se indican los datos relativos a causas, horas de inicio, control y extinción y medios de extinción participantes, en los incendios ocurridos en la localidad de Carracedo, perteneciente al municipio de Ayoó de Vidriales (Zamora) en agosto de 2021:

EMERGENCIA	CAUSA	FECHA INICIO	FECHA CONTROL	FECHA EXTINCIÓN	MEDIOS
ZA-00000345-21		30/08/2021 14:18	FALSA ALARMA		1 Agente 1 Autobomba
ZA-00000338-21	INTENCIONADO	25/08/2021 17:35	27/08/2021 9:30	29/08/2021 18:45	7 Técnicos 14 Agentes 1 Aeronave de coordinación 4 Helicópteros CyL 6 Cuadrillas helitransportadas (ELIF) 5 Autobombas 11 Cuadrillas terrestres 4 Bulldozer 1 Unidad de apoyo al PMA Protección civil 2 Aviones anfibios 4 Aviones de carga en tierra 2 Helicópteros MITECO 2 BRIF
ZA-00000330-21	INTENCIONADO	23/08/2021 19:07	23/08/2021 20:15	23/08/2021 23:15	2 Agentes 2 Helicópteros CyL 2 Cuadrillas helitransportadas (ELIF) 1 Autobomba 1 Cuadrilla terrestre 1 Bulldozer Bomberos Diputación
ZA-00000308-21	INTENCIONADO	16/08/2021 2:20	16/08/2021 2:55	16/08/2021 3:10	1 Agente 1 Autobomba Bomberos Diputación



La información relativa a términos municipales y superficies afectadas, tipo de combustible y material vegetal quemado, consta en el informe remitido en contestación a las Peticiones de Documentación número 1003374, 1003375 y 1003376 respecto del incendio ocurrido el 25 de agosto, teniendo en cuenta que dicho informe se realiza en caso de emergencias con especial relevancia.

La superficie forestal afectada, correspondiente a los montes de utilidad pública según los datos del Mapa Forestal Español ha sido de 210 ha, de las cuáles, un 93,4% es superficie forestal arbolada y el 6,6 % restante es superficie forestal desarbolada. El estrato arbóreo más afectado estaba formado por masas de *Quercus ilex* (encina).

De esas 210 ha, unas 26 ha corresponden al MUP 47 "Roderos y Cañizo", titularidad del Ayuntamiento de Ayoó de Vidriales, siendo el resto de propiedad particular. La mayor parte de la superficie afectada del MUP 47 se considera desarbolada, dada la existencia de afloramientos rocosos y que la vegetación estaba formada por pastizal, matorral y matas de encina, con una fracción de cabida cubierta inferior al 20%.

Uno de los objetivos principales de la restauración de áreas quemadas es la disminución del riesgo de erosión y sus posibles daños, y para ello las primeras medias han de orientarse hacia la regeneración rápida de la cubierta vegetal, dependiendo la vulnerabilidad ecológica de un incendio de la susceptibilidad del suelo y de la capacidad de respuesta de la vegetación.

En el MUP 47 citado la recuperación de la vegetación herbácea y de matorral, dada su capacidad germinadora y rebrotadora, será de forma inmediata y rápida con las primeras lluvias, y en aquella superficie poblada por matas de encina, al tratarse de una especie que se caracteriza por tener una fácil capacidad de regeneración tras el fuego, ya sea por brotes de raíz y cepa, lo más probable es que rebroten de forma natural, siendo la recomendación, a corto plazo, en estas masas es realizar un seguimiento de la evolución del rebrote, de la densidad de cepas rebrotadas y de su viabilidad.

Valladolid, 26 de octubre de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.